

Presentación

El 2014 ha sido un año decisivo en la historia comicial de México debido a las reformas concretadas en la materia que, primero en el rango constitucional y después en el reglamentario, han significado transformaciones profundas en el andamiaje institucional y jurisdiccional tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas. Sin duda se trata de la reforma electoral de mayor calado en casi cinco lustros.

En la edición anterior de *Justicia Electoral* se advertía lo anterior, pero en este número 14 no puede dejar de insistirse en ello debido a que éste se publica en el marco del proceso electoral federal 2014-2015, con el que se renovará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que, además, se acompañará de las elecciones de gobernadores en 9 estados, así como de diputados y ayuntamientos en 17.

En este contexto, el espacio para la discusión académica debe ser ponderado como un ejercicio que no sólo enriquezca la teoría, sino que también oriente la práctica judicial. *Justicia Electoral* refrenda su compromiso con este propósito por medio de la emisión de una entrega más que busca difundir los productos de investigación de reconocidos académicos y de destacados funcionarios jurisdiccionales, luego de haber sido sometidos a un riguroso dictamen mediante la modalidad de “doble ciego”, lo que representa una garantía de su calidad académica.

El texto inicial de esta obra es de la autoría del doctor Carlos Manuel Rosales, quien presenta un trabajo que versa acerca del sistema jurisdiccional electoral chileno y que, sin duda, resulta sumamente valioso en términos de experiencia comparada entre países latinoamericanos, ya que describe con bastante detalle su desarrollo durante las últimas dos décadas.

El artículo que lo secunda es de la autoría de la magistrada de la Sala Regional Toluca, Martha Concepción Martínez Guarneros, quien aborda

el tema de los principios *pro homine* y de progresividad en las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Su lectura adquiere mayor relevancia después de tres años de haber sido aprobada la reforma constitucional en materia de derechos humanos y en el contexto descrito en líneas anteriores respecto de la reforma electoral reciente.

Retomando el análisis comparado, la siguiente aportación es del destacado profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona, Miguel Pérez-Moneo, quien se refiere a la cuestión de la disolución de los partidos políticos a la luz del Convenio Europeo de Derechos Humanos y de los casos en la materia resueltos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

A continuación se presenta el artículo del licenciado Javier Miguel Ortiz Flores, quien dedica su análisis a uno de los instrumentos rectores del quehacer institucional del TEPJF, el Código Modelo de Ética Judicial Electoral, que deriva de un acuerdo suscrito entre dicho Tribunal y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana en noviembre de 2012. El artículo no sólo ayuda a difundir el Código Modelo, sino a identificar sus objetivos y virtudes, que es como define el autor sus bondades.

Enseguida, en sintonía con las condiciones que estableció la reforma electoral reciente, el maestro Enrique Figueroa Ávila presenta un artículo cuyo contenido puede inferirse fácilmente del título: “Nuevos estándares de la libertad de expresión en materia político-electoral, según la reforma constitucional de 2014”. Le sigue el texto de otro funcionario jurisdiccional, el maestro Juan Marcos Dávila Rangel, quien se refiere a los retos que deberá enfrentar la nueva Sala del TEPJF, a la que se le dio la categoría de regional, aunque en realidad su competencia no esté delimitada por circunscripción electoral alguna, sino por la especialización para atender los procedimientos sancionadores que resolvía el Instituto Federal Electoral, pero que a partir de la reforma sólo serán sustanciados por la institución que lo reemplazó, el Instituto Nacional Electoral, y resueltos por dicha Sala.

El artículo que cierra esta sección pertenece a Rodrigo Edmundo Galán Martínez, quien aborda un tema de complementariedad entre los poderes Legislativo y Judicial, aunque ésta pueda darse de una forma un tanto fortuita, es decir, mediante el control jurisdiccional respecto de las omisiones legislativas.

Hertino Avilés Albavera, magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, es el autor del artículo subsecuente que da inicio a la sección Estados. En éste se aborda la cuestión del control de convencionalidad, precisamente en el ámbito de las entidades federativas. El magistrado Avilés se refiere al tema respecto de los derechos humanos, como es obvio, con énfasis en los político-electorales.

El segundo artículo de esta sección pertenece a Claudio César Chávez Alcántara, en el que estudia el tema de las candidaturas independientes, una figura ya reconocida en la legislación federal, pero en la que Chávez advierte dificultades para su adopción en el ámbito local. Su análisis se centra en la forma en que las resoluciones judiciales colaboran a librar la brecha del mandato legislativo en la configuración de las candidaturas independientes en las entidades federativas.

La sección Documental incluye un artículo del magistrado de la Sala Superior, Manuel González Oropeza, en el que se refiere a una sentencia emblemática relacionada con la discriminación racial en el ámbito educativo en Estados Unidos: el caso *Méndez v. Westminster*; también alude, como complemento, a los casos *Plessy v. Ferguson* y *Brown v. Board of Education*. La sección completa un texto de la autoría del doctor Raymundo Gil Rendón, que en su origen fue presentado como ponencia en un foro internacional de derechos humanos organizado por el juez español Baltazar Garzón, en México, en el que el autor aborda el tema de la responsabilidad en la protección de los derechos humanos por parte de los estados adheridos al sistema interamericano y de cómo dicho sistema colabora con ese propósito.

El protagonista de la entrevista publicada en este número es el doctor Samuel Issacharoff, reconocido académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, quien emite interesantes opiniones acerca del financiamiento de las campañas electorales, tanto en Estados Unidos como en México.

Como en cada número, la sección Bibliográfica está integrada por interesantes reseñas de obras de actualidad relativas a temas inherentes a la justicia electoral que buscan fomentar su lectura completa. En esta ocasión, las reseñas pertenecen a Gonzalo Farrera Bravo, José Fabián Ruiz, y a la coautoría de Marco Antonio Pérez de los Reyes y Enrique Inti García Sánchez.

Como se señaló al inicio de esta presentación, existe la confianza en que los contenidos de ésta y de todas las entregas de *Justicia Electoral* abonen no solamente a la discusión académica, sino también al ejercicio práctico de los actores judiciales.

*Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*